



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 027-2018-C/CPP

San Miguel de Piura, 21 de marzo de 2018.

Vista, la Solicitud de Registro N° 32243 de fecha 31 de agosto de 2017, presentada por el Rotary Club Miraflores – Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 017-2018-OEyC-DB/MPP de fecha 5 de febrero de 2018, la División de Biblioteca, informa sobre la donación de material bibliográfico efectuado por el Rotary Club Miraflores a favor de esta Municipalidad Provincial de Piura, remitiendo la respectiva relación de libros a través del Informe N° 023-2018-OEyC-DB/MPP;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0305-2018-GAJ/MPP de fecha 26 de febrero de 2018, manifiesta que después de haber revisado y analizado los informes técnicos, concluye que se encuentra conforme con la normativa vigente y es factible la aceptación de la donación de libros por parte del Rotary Club Miraflores a favor de esta Municipalidad Provincial, asimismo sugiere que debe remitirse a la Comisión de Educación y Cultura a fin de que emita el dictamen respectivo;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen N° 02-2018-CECDyR/MPP, dictamina que se apruebe la donación de 62 ejemplares de libros efectuada por el Rotary CLUB Miraflores, a favor de esta Municipalidad Provincial de Piura;

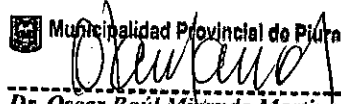
Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de sesenta y dos (62) ejemplares de libros, efectuada por el Rotary Club Miraflores, valorizada en Cinco Mil y 00/100 Soles (S/ 5,000.00) a favor de esta Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Rotary Club Miraflores y dése cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE